



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN CELEBRADO CON CONCESIONARIA DESALADORA DEL SUR S.A.

Conste por el presente documento la Adenda de Modificación del Contrato de Inversión de fecha 14 de setiembre de 2017, que celebran de una parte el **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, representado por el Viceministro de Construcción y Saneamiento, señor Juan Alfredo Tarazona Minaya, designado por Resolución Suprema N° 003-2018-VIVIENDA y conforme a la designación como órgano suscriptor efectuada por Resolución Ministerial N° 246-2013-VIVIENDA, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 3, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, representada por el Director de la Dirección de Servicios al Inversionista, señor César Martín Peñaranda Luna, designado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 173-2017, de fecha 29 de agosto de 2017 y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; ambos en representación del Estado Peruano y a quienes en adelante se les denominará el "**ESTADO**"; y de la otra parte **CONCESIONARIA DESALADORA DEL SUR S.A.** identificada con R.U.C. N° 20556886726, con domicilio en Calle Amador Merino Reyna N° 267, Interior 902, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú, representada por su Gerente General señor Osvaldo Jorge Casella Gagliardi, de nacionalidad española, identificado con Carné de Extranjería N° 000752587 y su Apoderado señor Francisco Javier Yunta Toledo, de nacionalidad española, identificado con Carné de Extranjería N° 001003025, según poder que se encuentra inscrito en la Partida N° 13187707 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP a quien en adelante se le denominará el "**INVERSIONISTA**", de acuerdo al Contrato de Concesión para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto "Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima – PROVISUR", celebrado el 12 de mayo de 2014, entre el Estado peruano, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el **INVERSIONISTA**, en adelante "**CONTRATO DE CONCESIÓN**", en los términos y condiciones siguientes:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 14 de setiembre de 2017, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** suscribieron un Contrato de Inversión, en adelante denominado **CONTRATO**, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, para efectos de acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, en relación con las inversiones que realizará para el desarrollo del Proyecto denominado "Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima – PROVISUR", en adelante referido como **PROYECTO**.

1.2 En virtud de la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, el **INVERSIONISTA** se comprometió a ejecutar inversiones por un monto de US\$ 89 192 063,00 (Ochenta y Nueve Millones





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ciento Noventa y Dos Mil Sesenta y Tres y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de dos (02) años, dos (02) meses y diecinueve (19) días, contados a partir del 29 de agosto de 2016, fecha de solicitud de suscripción del **CONTRATO**, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056.

- 1.3 Con fecha 08 de noviembre de 2018, el **INVERSIONISTA** presentó ante **PROINVERSIÓN** una solicitud de suscripción de una Adenda de Modificación del **CONTRATO**, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF y modificado por Decretos Supremos N° 096-2011-EF, N° 187-2013-EF y N° 129-2017-EF, en adelante denominado **REGLAMENTO**¹; con el objeto de incrementar el monto del compromiso de inversión y ampliar el plazo de ejecución de la inversión.

Para efectos de sustentar su solicitud, el **INVERSIONISTA** presentó copia del Acta de Cierre del Trato Directo del **CONTRATO DE CONCESIÓN**, de fecha 28 de agosto de 2017, donde acuerdan prorrogar la Fecha de Vigencia de las Obligaciones del Componente B hasta el 27 de octubre de 2017, así como copia del Acta de Inicio de Construcción de las Obras del Componente B del **CONTRATO DE CONCESIÓN**, de fecha 25 de noviembre de 2017.

- 1.4 Con fecha 16 de noviembre de 2018, mediante Oficio N° 1273-2018/PROINVERSIÓN/DSI **PROINVERSIÓN** remitió al **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, copia de la solicitud presentada por el **INVERSIONISTA**, para su evaluación, de conformidad con lo establecido en el Numeral 4.4 del Artículo 4° del **REGLAMENTO**.

- 1.5 Con fecha 05 de diciembre de 2018, el **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento** remitió a **PROINVERSIÓN** copia de la Carta N° 77-2018-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS, mediante la cual solicitó al **INVERSIONISTA** subsanar algunas observaciones referidas a su solicitud.

- 1.6 Con fecha 19 de diciembre de 2018, a través del Oficio N° 906-2018-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS, el **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento** aprobó el Cronograma de Inversiones del **INVERSIONISTA**, remitiendo para tal efecto, copia del Informe N° 196-2018-VIVIENDA-VMCS-DGPPCS/DEPPCS de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento de dicho sector.

De igual manera, el **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento** autorizó el periodo de muestras, pruebas y ensayos denominado en el **CONTRATO** como "Periodo de Puesta en Marcha", a desarrollarse del 24 de setiembre al 24 de noviembre de 2019.

¹ Cabe indicar que, con fecha 30 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Supremo N° 276-2018-EF, mediante el cual se aprobó las modificaciones al **REGLAMENTO**. No obstante, dichas modificaciones no resultan aplicables para la suscripción de la presente adenda, conforme a lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido decreto.



Handwritten signatures in blue ink.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- 1.7 Con fechas 28 de diciembre de 2018 y 14 de enero de 2019, mediante Informe Técnico N° 214-2018-DSI e Informe Legal N° 010-2019/DSI, respectivamente, la Dirección de Servicios al Inversionista consideró procedente aprobar la suscripción de la Adenda de Modificación del **CONTRATO** a celebrarse con el **INVERSIONISTA**.

De acuerdo a lo señalado en los referidos informes, el monto de la inversión comprometida en la Cláusula Segunda del **CONTRATO** se incrementa de US\$ 89 192 063,00 (Ochenta y Nueve Millones Ciento Noventa y Dos Mil Sesenta y Tres y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 101 237 016,00 (Ciento Un Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Dieciséis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y asimismo, el plazo de ejecución de la inversión se amplía de dos (02) años, dos (02) meses y diecinueve (19) días a tres (03) años, dos (02) meses y veintiséis (26) días, contados desde el 29 de agosto de 2016, fecha de solicitud de suscripción del **CONTRATO**, hasta el 24 de noviembre de 2019.

2. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

- 2.1 La presente Adenda tiene por objeto incrementar el monto del compromiso de inversión y ampliar el plazo de ejecución del compromiso de inversión en el **CONTRATO**.
- 2.2 En ese sentido, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, la misma que tendrá el siguiente tenor:

“**CLÁUSULA SEGUNDA.-** En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, el **INVERSIONISTA** se compromete a ejecutar inversiones, por un monto de US\$ 101 237 016,00 (Ciento Un Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Dieciséis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo de tres (03) años, dos (02) meses y veintiséis (26) días, contado a partir del 29 de agosto de 2016, fecha de solicitud de suscripción del presente Contrato de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056.”

- 2.3 De igual manera, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan reemplazar el Anexo I del **CONTRATO** por el Anexo I adjunto a la presente Adenda.

3. DISPOSICIONES FINALES

- 3.1 Queda claramente establecido que la presente Adenda de Modificación que celebran el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA**, no varía en modo alguno el resto de derechos y obligaciones establecidos en el **CONTRATO**.
- 3.2 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17° del **REGLAMENTO**, se deja constancia que los efectos de la presente Adenda se retrotraen al 08 de noviembre de 2018, fecha en la cual el **INVERSIONISTA** presentó su solicitud de modificación del **CONTRATO**.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Estando las partes de acuerdo con todos los términos de la presente Adenda de Modificación del **CONTRATO**, la suscriben, en Lima, en tres (03) originales de igual contenido, a los Siete (7) días del mes de MARZO de 2019.

Por el INVERSIONISTA

Osvaldo Jorge Casella Gagliardi
Gerente General

Francisco Javier Yunta Toledo
Apoderado

Por PROINVERSIÓN

César Martín Peñaranda Luna
Director de Servicios al Inversionista
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN



Se culmina la suscripción de la presente adenda, a los VEINTIOCHO días del mes de MARZO del año 2019.

Por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Juan Alfredo Tarazona Minaya
Viceministro de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

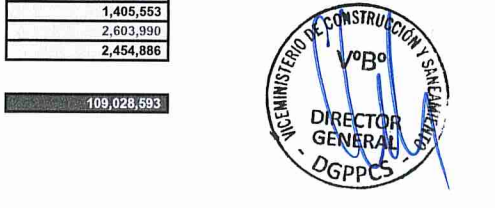
EMPRESA: CONCESIONARIA DESALADORA DEL SUR, S.A.- CODESUR
 PROYECTO: "Provisión de Servicios de Saneamiento para los Distritos del Sur de Lima - PROVISUR".

ANEXO N° 1
 CRONOGRAMA DE INVERSIONES
 MONEDA US\$

DESCRIPCIÓN	ETAPA PREPRODUCTIVA												ETAPA PRODUCTIVA												Total																							
	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17		ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19
1- CONTRATO DE SUMINISTRO																																																
1.1 Suministro																																																
1.1.1 Vidrieras																																																
1.2 Casilleros y Medidores																																																
1.3 Bombas																																																
1.4 Muestreadores																																																
1.5 Puentes Grúa y Polipasto																																																
1.6 Soplantes																																																
1.7 Computas																																																
1.8 Rejas y Tornillos transportadores																																																
1.9 SBR (****)																																																
1.10 Rasquetas y espesadores																																																
1.11 Aguladores																																																
1.12 Cuadros, colectores y parillas																																																
1.13 Filtros																																																
1.14 Ultrafiltración y osmosis																																																
1.15 Equipos de aireación																																																
1.16 Lechos de caliza y CO2																																																
1.17 Equipos de laboratorio																																																
2- CONTRATO DE SERVICIOS																																																
2.1 Montaje y Obra Civil																																																
2.1.1 Obra Civil																																																
2.1.1.1 IDAM																																																
2.1.1.2 PTAR																																																
2.2 Embario																																																
2.3 Planta General																																																
2.4 Redes																																																
Adenda al proceso constructivo del Componente B (*)																																																
3- CONTRATOS DE INGENIERIA																																																
3.1 Proyecto de Puente Marcho (*)																																																
Ingeniería On Shore																																																
Ingeniería Off Shore																																																
4- COSTOS / GASTOS DE LA CONCESIONARIA (****)																																																
Servicio de asesoría legal																																																
Servicio de supervisión																																																
Estudio de Impacto Ambiental																																																
Protección																																																
Fonopag																																																
Servicios de seguridad																																																
Servicios notariales y registrales																																																
Servicio de seguros																																																
Equipos informáticos																																																
Gastos promoción y publicidad																																																
Gastos de viajes y movilidad																																																
Servicio de asesoría o consultoría																																																
Servicio flete+transporte+seguro suministros																																																
Gastos Administrativos**																																																
Comisión de estructuración																																																
TOTAL MES (+ IVA IGV)																																																
TOTAL ACUMULADO (sin IGV)																																																

CONSIDERACIONES - COMPONENTE B
 * Adenda al proceso constructivo del Componente B.
 **Gastos Administrativos: Los gastos administrativos incluyen los gastos operativos de la oficina (alquileres, materiales oficina, impresos, comunicaciones) y los servicios tercerizados de administración.
 ****El período de puesta en marcha del Componente B comenzará 60 días antes de la finalización de la construcción, su inicio será el 24/09/2019 y durará hasta el 24/11/2019.

*****Descripción de Gastos de la Concesionaria:
 - Servicios de asesoría legal: estudio de abogados externo.
 - Servicios de supervisión: Supervisión especializada de diseño y obra contratada por SEDAPAL a cargo de la Concesionaria.
 - Estudio de Impacto Ambiental: gastos relativos al Estudio de Impacto Ambiental que requiere el proyecto y estudio de impacto ambiental para la habilitación urbana.
 - Proteccion
 - Fonopag
 - Equipos informáticos: compra/alquiler de equipos informáticos requeridos para el desarrollo del proyecto.
 - Servicios de seguridad: empresa que realiza la vigilancia y seguridad en los emplazamientos de la obra.
 - Gastos promoción y publicidad: gastos relativos a las relaciones institucionales, promoción, intervención social, relacionamiento comunitario.
 - Gastos de viajes y movilidad: gastos relativos a los transportes del personal del proyecto.
 - Servicio de asesoría o consultoría: entrega sistemas controladas para: asesoramiento a la intervención social, cambio de zonificación y habilitación urbana, análisis de muestras para monitoreos ambientales, saneamiento físico legal, verificación catastral, creación de videos, asesoría en tramites de licencia, gestión ambiental del PAMA, programa de monitoreo ambiental, gestión ambiental del estudio de impacto ambiental, y estudios marinos.
 - Servicio flete+transporte+seguro suministros: transporte marítimo de suministros, operaciones de carga y descarga de suministros, transporte terrestre de suministros, manipuleo de suministros.
 - Comisión de estructuración: gastos relativos a la estructuración financiera del proyecto.
 (****) SBR - Secuenciación Batch Reactor - reactor biológico secuencial (RBS) en el tratamiento de aguas residuales domésticas.



Handwritten signatures and initials in blue ink.